

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCIERTO SOCIAL SOCIO-SANITARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**

En la Sala de Formación de la Consejería de Salud y Consumo y siendo las 11:30 horas del día 16 de noviembre de 2022 se constituye la novena sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

**PRESIDENTE:** **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**  
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

**VOCALES:** **D. Jaime Vaillo Hernández**  
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.

**D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**  
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Consumo.

**D<sup>a</sup>. Carmen Sayago Muñoz**  
Jefa de Servicio de Ordenación Administrativa de la Consejería de Salud y Consumo.

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. Nazaret González Garrido**  
Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.


Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto. Se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades que se relacionan a continuación:

LOTE 1 - PONIENTE/EL EJIDO (ALCOHOLISMO): PROSALUD ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS (G04017026 )  
(doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la octava sesión:

1. *No se aporta bastanteo de la representación.*



Código Seguro de Verificación: VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J	PÁGINA	1/5
			



Se aporta el bastanteo y se subsana.

LOTE 5 - JEREZ-COSTA NOROESTE/SAN BENITO (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ (G11631686) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la octava sesión:

1. *No se aporta justificante del pago de la póliza. En su lugar se presenta y talón de cargo de la aseguradora que no justifica el pago. Deberá aportar adeudo bancario o en su caso justificación de su pago por otro medio, como pudiera ser en efectivo.*

La entidad aporta justificante del pago de la póliza (adeudo bancario) y se subsana.

LOTE 8 - CÓRDOBA/HUERTA LA REINA (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CORDOBA (V14357230)(doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la octava sesión:

1. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses). En su lugar se aportó certificado de la entidad aseguradora sobre su renovación y vigencia, sin embargo, lo que se requiere es un compromiso de renovación de la póliza del representante de la entidad.*

Se aporta compromiso de renovación y se subsana.

LOTE 13 - JAÉN/EL VALLE (ALCOHOLISMO): ASOCIACIÓN JIENNENSE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE JAEN (G23042237) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la octava sesión:

1. *Bastanteo de poder de la representación.*
2. *No se aporta declaración responsable de no baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.*
3. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*
4. *La póliza aportada tiene una franquicia de 150 €. No cumple con lo establecido en el PCAP (anexo XIV)*

En relación al punto 1, se presenta bastanteo y se subsana.

En relación al punto 2, se aporta declaración de no baja en el IAE y se subsana.

En relación al punto 3, se aporta compromiso de renovación y se subsana.

En relación al punto 4, se presenta un suplemento de la póliza suprimiendo la franquicia, dándose por subornado.

Código Seguro de Verificación:VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J	PÁGINA	2/5



LOTE 14 - COSTA DEL SOL/FUENGIROLA OESTE (DROGRODEPENDENCIA Y OTRAS ADICIONES): ASOC ALTERNATIVA-2 (G29218286) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la octava sesión:

1. *No se acredita la solvencia económica conforme a lo indicado en el PCAP: Deberá justificar la existencia de un seguro de responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualquier persona, en sí misma o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros, profesionales y en general a cualquier persona dependiente del centro, con una cobertura básica o de explotación de 300.000 euros por siniestro y año (en el caso de que se establezcan sublímites por víctima, no podrán ser inferiores a 100.000 euros) y sin franquicias. Dicha póliza deberá ser exclusiva para el centro, recogiendo en tal sentido en las condiciones del mismo, debiendo, además, adecuarse tanto al número de personas usuarias, como a los profesionales y personas dependientes del centro, así como al valor que se atribuya al edificio (no obstante, en caso de tener suscrito una única póliza para varios centros, será suficiente con que aparezcan claramente identificados los centros adscritos a la póliza así como las coberturas contratadas para cada uno de ellos). Puede aportarse la póliza y justificante de su pago, o bien certificado expedido por la entidad aseguradora en el que figuren todos los elementos que permitan su comprobación, junto con el justificante de su pago.*

*En su lugar se han presentado dos pólizas (terminadas en \_5450 y \_3884) junto con su correspondiente justificante de pago y una declaración sobre las mismas. Se informa que, la póliza terminada en \_3884 (RC >300.000 € y finalización 20/10/2023) no recoge el riesgo que se pretende asegurar, entendido este como la actividad derivada del objeto del concierto social (el centro de tratamiento ambulatorio), y ello considerando que el centro objeto del seguro es el que figura en el Tomador del seguro y asegurado, sito en calle Palangre. La póliza terminada en \_5450 (importe asegurado 443.271,78 € y finalización 09/09/2022), en cuya descripción del riesgo figura CENTRO PARA LA REINSECCION Y TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS, sito en LAS LAGUNAS (Málaga), no está claro que el objeto del presente concierto esté incluido (pues ubica el centro en LAS LAGUNAS cuando según las autorizaciones se ubica en Palangre) y además el importe de la cobertura es insuficiente si se considera la inclusión de la vivienda de apoyo a la reinserción y el centro de tratamiento ambulatorio.*

Se aporta nueva póliza que cumple con lo establecido en el PCAP, quedando subsanado.

LOTE 16 - MÁLAGA/ALAMEDA PERCHAL (ALCOHOLISMO): ASOCIACION AYUDA RECUPERACION ENFERMOS ALCOHOLICOS A.R.E.A. (G29073830)(doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la octava sesión:

1. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).  
En relación a este punto 1, se ha aportado compromiso y se considera correcto pero deberá presentarlo por SIREC.*
2. *El bastateo de representación aportado no refleja la firma del Letrado (aparece sin firma).  
En relación a este punto 2, se ha presenta bastateo de poder pero deberá presentarlo por SIREC.*
3. *No queda acreditada la titularidad del centro (el testimonio notarial no determina la titularidad del centro, pudiendo aportar nota simple del Registro de la Propiedad, certificación catastral, etc).*

Código Seguro de Verificación:VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J	PÁGINA	3/5



En relación al punto 3, se ha presentado un escrito de la entidad explicando que está en tramitación la adquisición del inmueble mediante usucapión, acompañado de certificado de titularidad de cuenta corriente donde indican que se adeuda el IBI y un adeudo por domiciliación del IBI. Sin embargo, esta documentación no acredita la titularidad del centro, dado que no se ha presentado ningún título jurídico válido, por tanto no se subsana. Deberá aportar documento de cesión por parte de la entidad taurina (anterior propietaria) que refrende dicha cesión de hace años del local que queda recogida en el acta de la asociación, o bien, si no existe el mentado documento, un certificado de la entidad taurina reconociendo los hechos y la cesión y que continúa la misma a fecha de hoy, así como que se prolongará, al menos, por el período de duración del presente contrato. También deberá aportar cualquier título válido en derecho que acredite la propiedad o el uso del inmueble.

En relación al punto 1, se aporta compromiso de renovación de la póliza y se subsana.  
En relación al punto 2, se presenta bastateo de poder (firmado) quedando subsanado.  
En relación al punto 3, se aporta documento de cesión dándose por subsanado.

LOTE 18 - SEVILLA/SAN JERÓNIMO (ALCOHOLISMO): ASOCIACIÓN ANCLAJE (G41120437)(doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la octava sesión:

1. No se aporta bastateo del poder de la representación (en su lugar se presenta solicitud para el bastateo). En su lugar se ha aportado oficio de remisión del bastateo de la representación.
2. La vigencia del contrato de arrendamiento presentado es de cinco años, iniciándose el día el 01/04/2018 hasta el 31/03/2023, fecha en la que se procederá a su resolución. La declaración responsable presentada de la propia entidad licitadora sobre la vigencia del contrato, indicando que el mismo es por cinco años desde el 01/11/2023 hasta el 31/10/2027, no es coherente con el contrato que se aportó y sobre el que se practicó el requerimiento.

En relación al punto 1, se aporta bastateo de poder y se subsana.  
En relación al punto 2, se aporta nuevo contrato de arrendamiento vigente hasta el 2027, dándose por subsanado.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Comunicar al órgano de contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por las siguientes entidades es correcta a fin de que proceda a su adjudicación:

- LOTE 1 - PONIENTE/EL EJIDO (ALCOHOLISMO): PROSALUD ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS (G04017026 )
- LOTE 5 - JEREZ-COSTA NOROESTE/SAN BENITO (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ (G11631686)
- LOTE 8 - CÓRDOBA/HUERTA LA REINA (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CORDOBA (V14357230)
- LOTE 13 - JAÉN/EL VALLE (ALCOHOLISMO): ASOCIACIÓN JIENNENSE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE JAEN (G23042237)

Código Seguro de Verificación:VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J	PÁGINA	4/5



- LOTE 14 - COSTA DEL SOL/FUENGIROLA OESTE (DROGRODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): ASOC ALTERNATIVA-2 (G29218286)
- LOTE 16 - MÁLAGA/ALAMEDA PERCHAL (ALCOHOLISMO): ASOCIACION AYUDA RECUPERACION ENFERMOS ALCOHOLICOS A.R.E.A. (G29073830 )
- LOTE 18 - SEVILLA/SAN JERÓNIMO (ALCOHOLISMO): ASOCIACIÓN ANCLAJE (G41120437)

**SEGUNDO.-** La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y siendo las 12:30 del día 16 de noviembre de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Código Seguro de Verificación: VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	17/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DP822YFESWTLXBFAZTC35YDF27J	PÁGINA	5/5